



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115 -2020-FONCODES/DE

Lima, 02 NOV. 2020

VISTO:

El Informe N° 000185-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social a dicho sector (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 182-2019-FONCODES/DE, se encargó a partir del 03 de octubre de 2019, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial de Chimbote del Foncodes al servidor Ulderico Figueroa Torre, Jefe de la Unidad Territorial Abancay, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000185-2020-MIDIS-FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el servidor Ulderico Figueroa Torre, Jefe de la Unidad Territorial Abancay hará uso de su descanso vacacional, a partir del 9 hasta el 23 de noviembre de 2020, por lo que propone encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Chimbote, a la servidora Marleny Giovana Cruz Meléndez, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV de dicha Unidad, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728. Dicha propuesta cuenta con la autorización del Coordinador Técnico de Foncodes;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Chimbote, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido

Dar por concluido, al 8 de noviembre de 2020, el encargo de funciones efectuado al servidor Ulderico Figueroa Torre, como Jefe de la Unidad Territorial de Chimbote del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 182-2019-FONCODES/DE.

Artículo 2.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 9 hasta el 23 de noviembre de 2020, las funciones de Jefa de la Unidad Territorial Chimbote del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes a la servidora Marleny Giovana Cruz Meléndez, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV en la Unidad Territorial de Chimbote, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO MEJÍA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL